



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



*Dirección General de Administración y Finanzas
Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional*

DICTAMEN TECNICO EN VIRTUD A LA CIRCULAR DNCP N° 27/24 (ART. 40 INCISO A) RESOLUCIÓN DNCP N° 4401 Y RESOLUCIÓN DNCP N° 453 ARTICULO 12).

En el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente.

Lugar: Asunción

Fecha: 08 de julio del 2024

UOC Convocante: UOC Policía Nacional.

Unidad o área requirente: Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos – Policía Nacional.

Responsable: Comisario Principal MCP GREGORIO R. FLOR CÁCERES.

Cargo que desempeña: Tesorero – Habilitado Pagador.

• Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Que, la Adquisición de materiales de seguridad, que consistentes en balines de goma y proyectil calibre 9 mm, que son utilizados primeramente para los casos de enfrentamiento contra los grupos subversivos, en las distintas manifestaciones y disturbios ocurrido en todo el Territorio Nacional.

Que, por lo expuesto las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas conforme a la necesidad que se pretende satisfacer.

• Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica.

• Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.



GREGORIO R. FLOR CÁCERES
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador


IGNACIA BRITTEZ
Comisario M.G.A.P.
Jefa Int. Dpto. UOC



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



Policía Nacional del Paraguay
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA ACTIVIDAD 1.1.4 Prevención de Hechos Punibles

DICTAMEN N° 8/2024

EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO :

(Art. 40 inc. a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 art. 12)

LUGAR Y FECHA: 02/07/2024

UOC CONVOCANTE: POLICIA NACIONAL

UNIDAD O AREA REQUIRIENTE: ACTIVIDAD 4 PREVENCIÓN DE HECHOS PUNIBLES

FUNCIONARIO O TECNICO RESPONSABLE: COMISARIO MCP. ALFREDO ALFARO DÍAZ

DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA: TESORERO HABILITADO PAGADOR – ACTIVIDAD 04

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La unidad requirente de acuerdo al presupuesto asignado para la Adquisición de Materiales de Seguridad ha elaborado las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad, plasmada a través de notas de solicitudes emitidas por las dependencias policiales, a fin de usufructuar los bienes solicitados para el buen cumplimiento de los distintos servicios de seguridad ciudadana.

Así mismo, es de suma necesidad atender la demanda que requiere las Unidades con respecto a las Municiones que son una necesidad básica para la fuerza efectiva que cumplen servicio en las comisarías, Subcomisarías, Puestos Policiales y Destacamentos.

Siempre en base de las necesidades expuestas por los efectivos de las dependencias policiales que corresponden a esta actividad, dichas especificaciones son expuesta en un margen de necesidad ya que contar con estas Municiones es de vital importancia para los personales de estas unidades policiales.

- **Identificar y justificar de forma expuesta si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

IGNACIA BRITÉZ
Comisario M.G.A.P.
Jefa Int. Dpto. UOC



ALFREDO ALFARO DIAZ
Comisario M.C.P.
Tesorero - Habilitado Pagador

DICTAMEN TÉCNICO 10/2024

EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADiestRAMIENTO – MUNICIONES

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 27 de junio del 2024

UOC Convocante: POLICIA NACIONAL

Unidad o área requirente: Actividad 10 Operaciones Contra Grupos Criminales

Funcionario o técnico responsable: Comisario Principal MCP David A. Vera Samudio

Dependencia y cargo que desempeña: Tesorero Habilitado Pagador – Actividad 10.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Las unidades requirentes de acuerdo al presupuesto asignado para la Adquisición de Materiales de Seguridad y Adiestramiento - Municiones, se han elaborado las especificaciones técnicas de acuerdo a ciertos parámetros establecidos en función a poder satisfacer las necesidades básicas para cumplir con los distintos servicios para la lucha Contra Grupos Criminales, que realizan las Unidades solicitantes dependientes administrativamente de esta Tesorería.

Así mismo, es de suma necesidad atender la demanda que requieren las Unidades con respecto a las Municiones que son una necesidad básica para el cumplimiento del deber como fuerzas públicas, es de necesidad fundamental para los personales que se encuentran apostados en las distintas Unidades del norte del país.

Siempre en base de las necesidades expuestas por los efectivos de la fuerza de tarea conjunta, dichas especificaciones son expuesta en un margen de necesidad ya que contar con estas Municiones es de vital importancia para los miembros de la Unidad Táctica Policial UTP.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.


IGNACIA BRITTEZ
Comisario M.G.A.P.
Jefa Int. Dpto. UOC




DAVID ALEJANDO VERA SAMUDIO
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador